



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2004 – 0105

Se le reconoce personería adjetiva al doctor JOSÉ ALEJANDRO RAMÍREZ CANO como apoderado judicial del reclamante INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 8).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretar